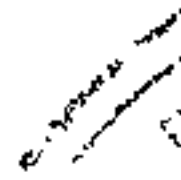


77.769

<2.002-1/00000000



A. Yeew X.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público del Distrito de
San Carlos, Guatemala

an el Gustavo
tante Legal de
de ésta, lo que

1 acredita con el nombramiento inscrito que se agrega a este instrumento como
2 documento habilitante y además en cumplimiento a resuelto por la Junta
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que
4 representa, en sesión celebrada el dieciséis de Diciembre del año dos mil dos, tal
5 como aparece del Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se
6 incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma.-----

7 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **Ecuamat S.A.**, se constituyó
8 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del
9 Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, el
10 veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro
11 Mercantil de este Cantón, el dos de Junio de mil novecientos noventa y
12 siete, con un capital de cinco millones de sucres; b) Por escritura pública
13 celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado
14 Mario Baquerizo González, el día tres de julio del año dos mil e inscrita en
15 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Septiembre del año
16 dos mil, la Compañía aumentó su capital a la suma de ochocientos dólares de
17 los Estados Unidos de América; c) La Junta General Universal Extraordinaria
18 de Accionistas de la Compañía ECUALMAT S.A., en sesión celebrada el
19 dieciséis de Diciembre del año dos mil dos, acordó elevar el capital de la
20 *compañía en* NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la suscripción de
22 noventa y nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
23 dólar cada una, por lo que la Compañía girará en el futuro con un capital
24 autorizado de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA y un capital suscrito CIEN MIL DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representado por cien
27 mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y,
28 consecuentemente se reforman los artículo quinto y sexto de los Estatutos,

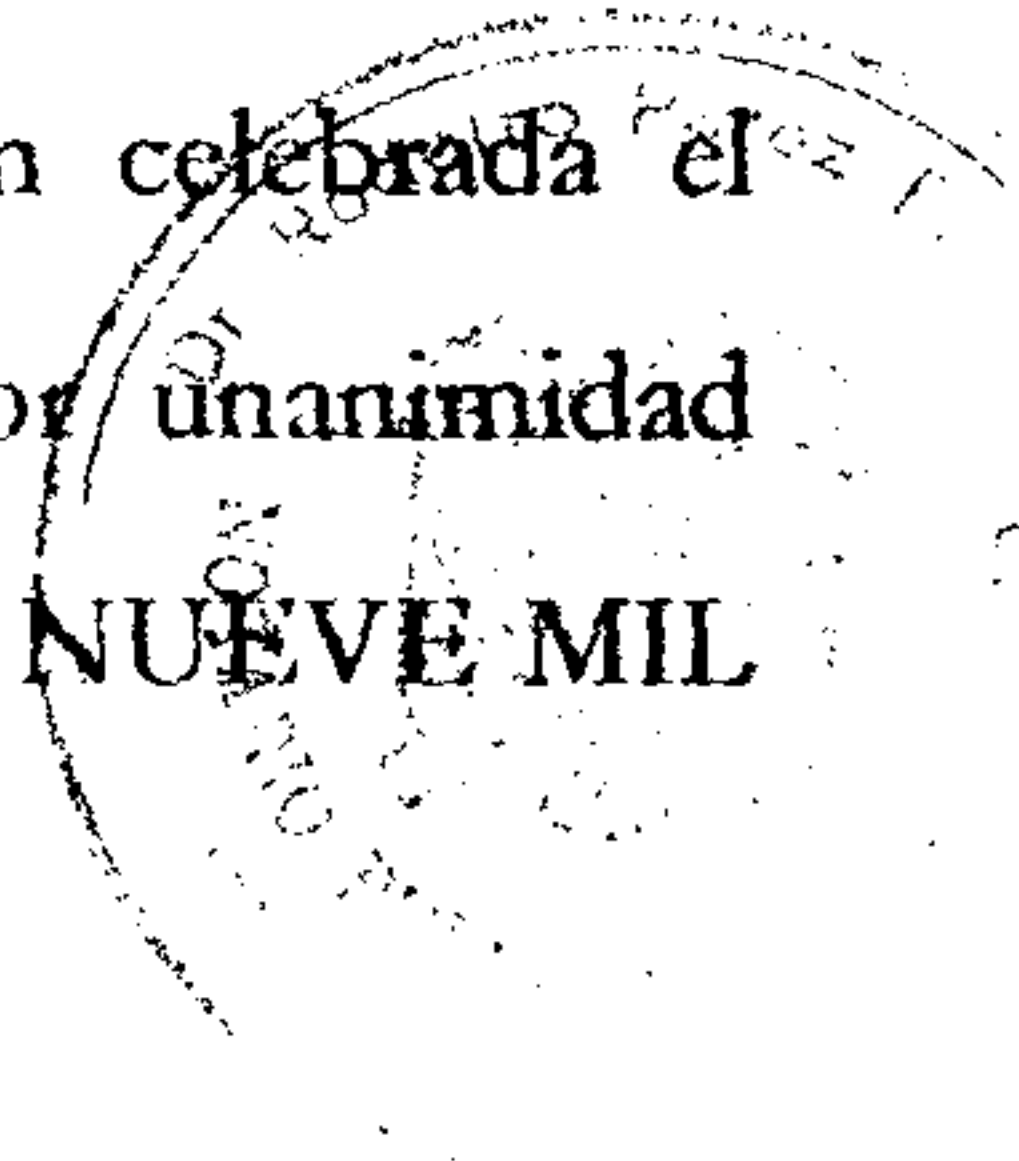
0000013

1 autorizado al propio tiempo al compareciente para que realice las gestiones y
2 trámites necesarios para la implementación y perfeccionamiento de todas las
3 resoluciones aprobadas en la Junta General Universal Extraordinaria de
4 Accionistas.-----

5 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes,
6 el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las
7 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas de la Compañía ECUALMAT S.A., tiene a bien dejar constancia de
9 todos los acuerdos adoptados por la Junta General antes mencionada, mediante
10 el cual se aumenta el Capital, reformándose los artículos Quinto y Sexto del
11 Estatuto Social de la Compañía, según texto que consta en el Acta de Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciséis de
13 Diciembre del año dos mil dos y que se insertará a la matriz.-----

14 **CUARTA.-** Como consecuencia del Aumento de Capital y Reforma de
15 Estatuto de la Compañía ECUALMAT S.A., en los términos contenidos en las
16 resoluciones formuladas en este instrumento y de acuerdo a lo resuelto por la
17 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía,
18 el dieciséis de Diciembre del año dos mil dos, aprobada por la propia Junta y
19 que se insertará en la matriz, la compañía deberá someterse a los acuerdos de
20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos contenido en esta escritura, a la
21 aprobación de la Superintendencia de Compañías, a fin de que se la tramite
22 conforme a la Ley.-----

23 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Por el presente
24 instrumento el Gerente General de la Compañía ECUALMAT S.A., declara
25 bajo juramento lo siguiente: a) Que la Junta General Universal Extraordinaria
26 de Accionistas de la Compañía ECUALMAT S.A., en sesión celebrada el
27 dieciséis de Diciembre del año dos mil dos, resolvió por unanimidad
28 aumentar el capital suscrito de la Compañía en NOVENTA Y NUEVE MIL



1 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
2 el capital autorizado a la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que dicho aumento de capital ha
4 sido pagado de la siguiente manera: el noventa y nueve, cinco por ciento por
5 compensación de créditos; y el cero, cinco por ciento con aportes en
6 numerario, de conformidad con lo resuelto por la mencionada Junta General
7 de Accionistas; c) Que los accionistas de la Compañía han suscrito las nuevas
8 acciones en la forma en que se establece en el Acta de Junta General Universal
9 Extraordinaria que se agrega como habilitante; d) Que todos los accionistas de
10 la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Finalmente declara que el
11 compareciente que su representada NO tiene créditos ni deudas con ninguna
12 entidad del Sector Público o Privado.-----

13 **SEXTA.- DOCUEMNTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como
14 documentos habilitantes el nombramiento con el que legitima su intervención
15 el señor Economista Gustavo Leibniz Almeida Amat; y, copia certificada del
16 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de
17 Diciembre del año dos mil dos.-----

18 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesaria para
19 la validez de esta escritura pública.-----

20 (firmada) Abogada Amalia Macias Mosquera de Burgos- Registro número
21 cuatro mil setecientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados del Guayas.--

22 -----**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-----

23 Es copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la
24 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura
25 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía de la
26 presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- El
27 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de identificación, los
28 mismos que le fueron devueltos una realizadas las respectivas verificaciones

Guayaquil, 3 de Junio del 2002

Señor Economista
GUSTAVO LEIBNIZ ALMEIDA AMAT
Ciudad.

De mis consideraciones:

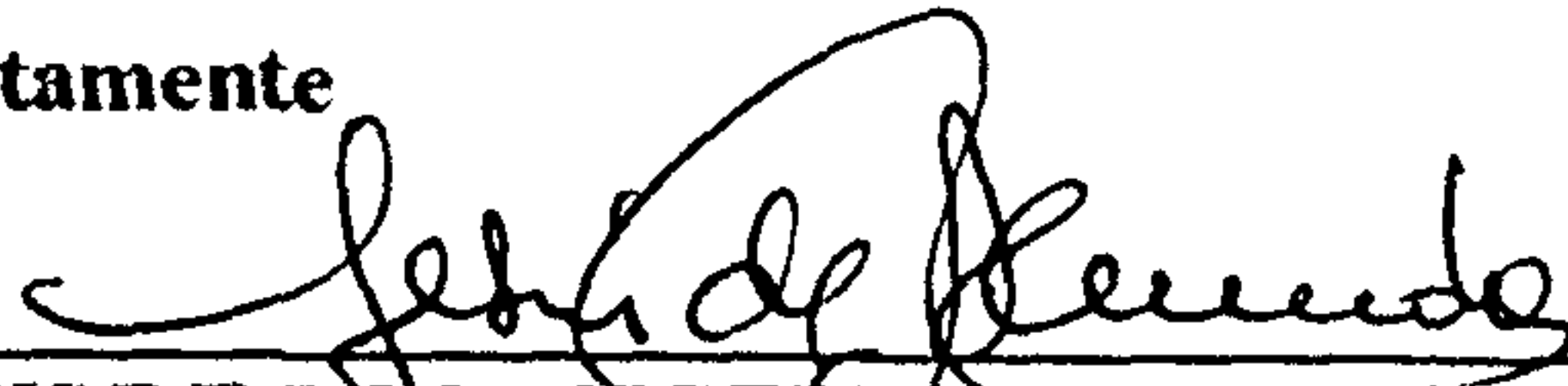
Cúmpleme informarle que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUALMAT S.A. celebrada el día de hoy, los accionistas presentes tuvieron el acierto en reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS.

Como GERENTE GENERAL usted ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía en forma individual, según los deberes y atribuciones señaladas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía ECUALMAT S.A. se constituyó por escritura pública el 23 de Mayo de 1.996, ante el Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, y se inscribió el 2 de Junio del 1997 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

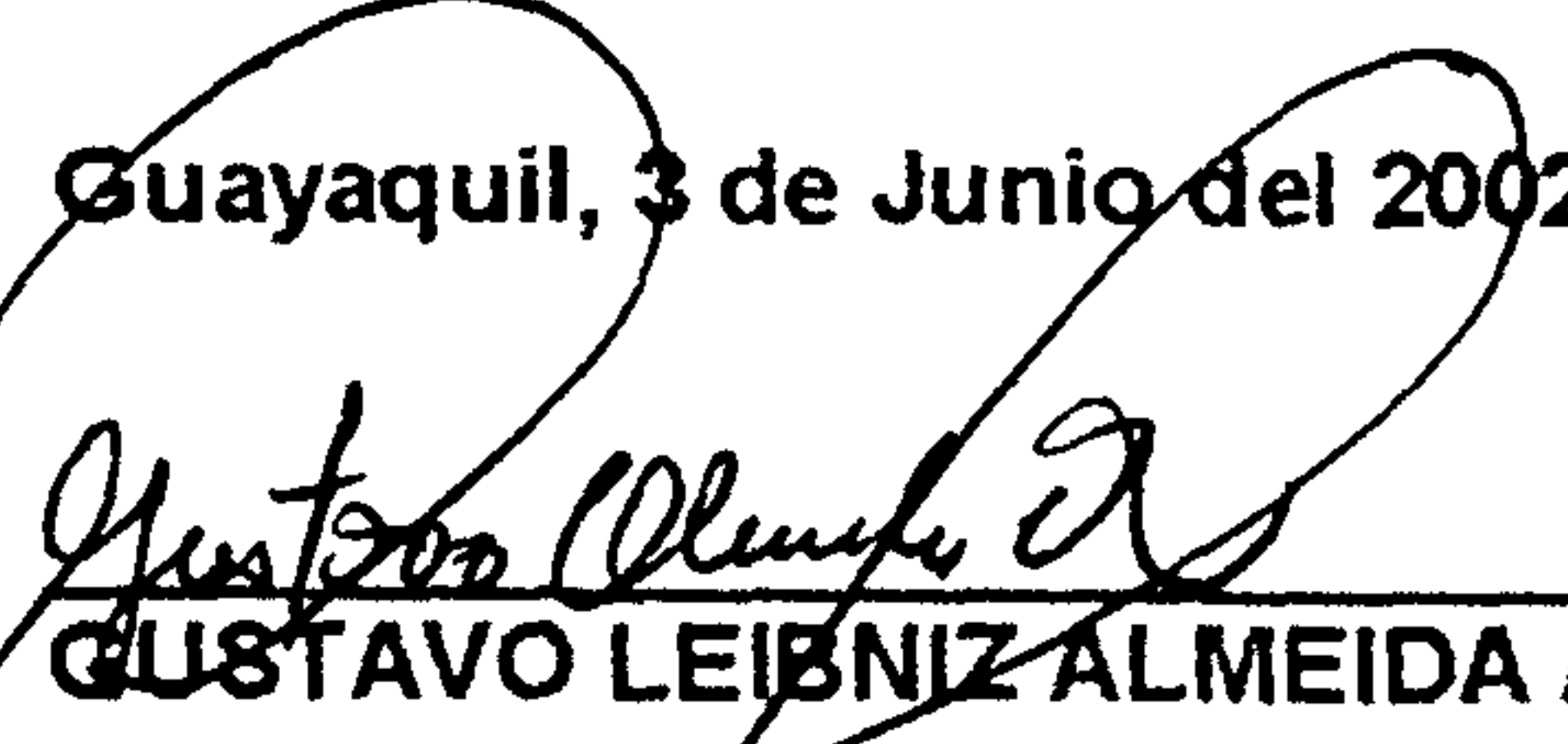
Dígnese suscribir el presente nombramiento, en constancia de aceptación del cargo para el cual ha sido designado.

Atentamente

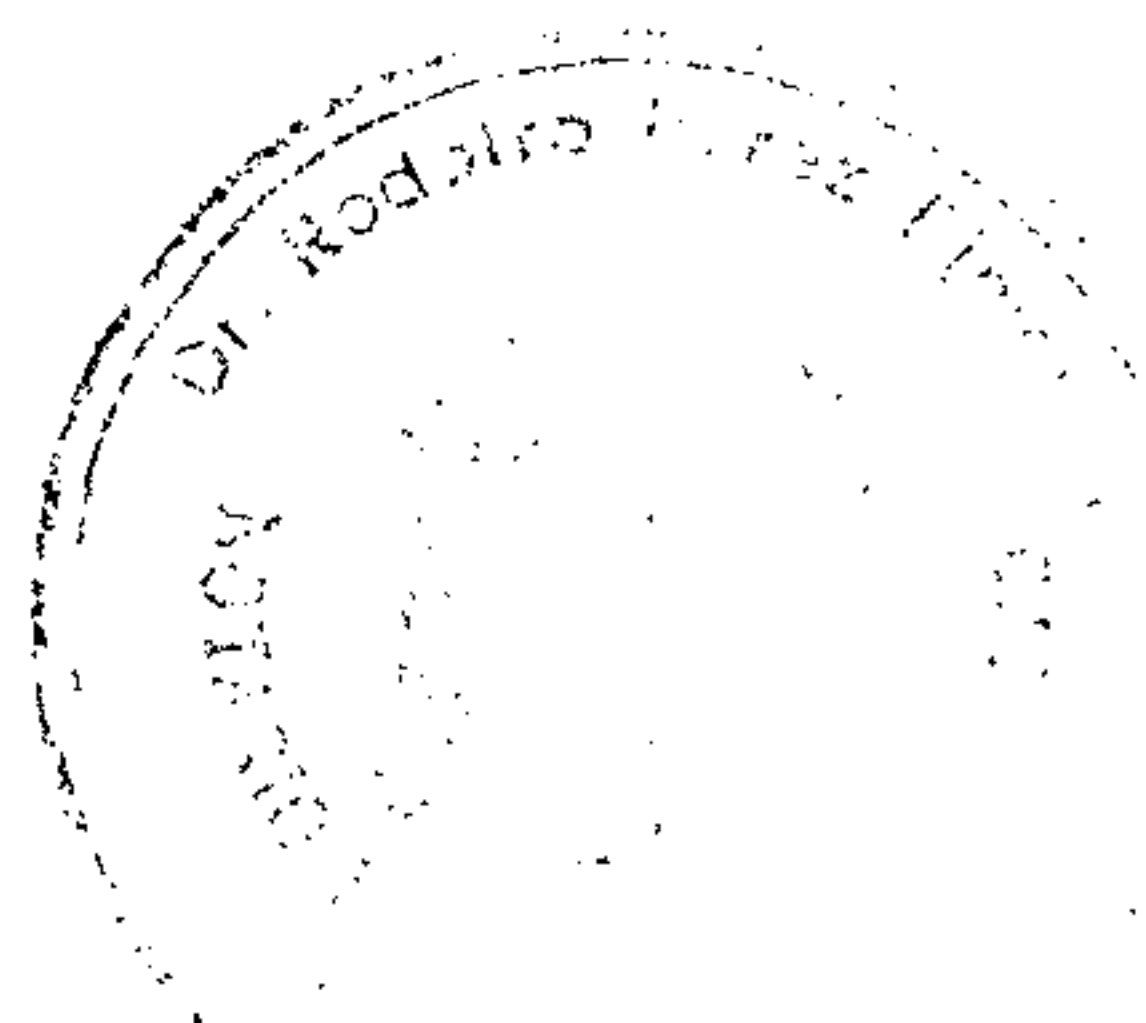

JESUS DE LOS ANGELES AMAT ORMEÑO.
PRESIDENTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUALMAT S.A. SEGÚN NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 3 de Junio del 2002.


GUSTAVO LEIBNIZ ALMEIDA AMAT

DIRECCION: Febres Cordero No 204 y Chile, planta baja
TELEFONO: 2412-378
No. C.C.: 0913606562
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUALMAT S.A.**, a favor de **GUSTAVO LEIBNIZ ALMEIDA AMAT**; de fojas **78.371 a 78.373**, Registro Mercantil número **12.100**, Repertorio número **18.373.-** Quedan incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, diecisiete de Junio del dos mil dos.-




**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 18123
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUALMAT S.A. CELEBRADA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día dieciseis de Diciembre del dos mil dos, en el inmueble de la compañía Ecuamat S.A. signado con el número 204 de la calle Febres Cordero y Chile; se reúnen El señor Economista Gustavo Leibniz Almeida Amat como propietario setecientas noventa y seis acciones liberadas, nominativas y ordinarias de un dólar cada una, la señora Jesús de los Angeles Amat Ormeño, como propietaria de cuatro acciones liberadas, nominativas, y ordinarias de un dolar cada una, con el objeto de celebrar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUALMAT S.A., por lo que se encuentra reunido el capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, el mismo que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones liberadas, nominativas, y ordinarias de un dólar cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la actual Ley de compañías, con el propósito de conocer y resolver sobre el orden del día, cuyos puntos, en forma unánime están de acuerdo en tratar.

PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la compañía ECUALMAT S.A.

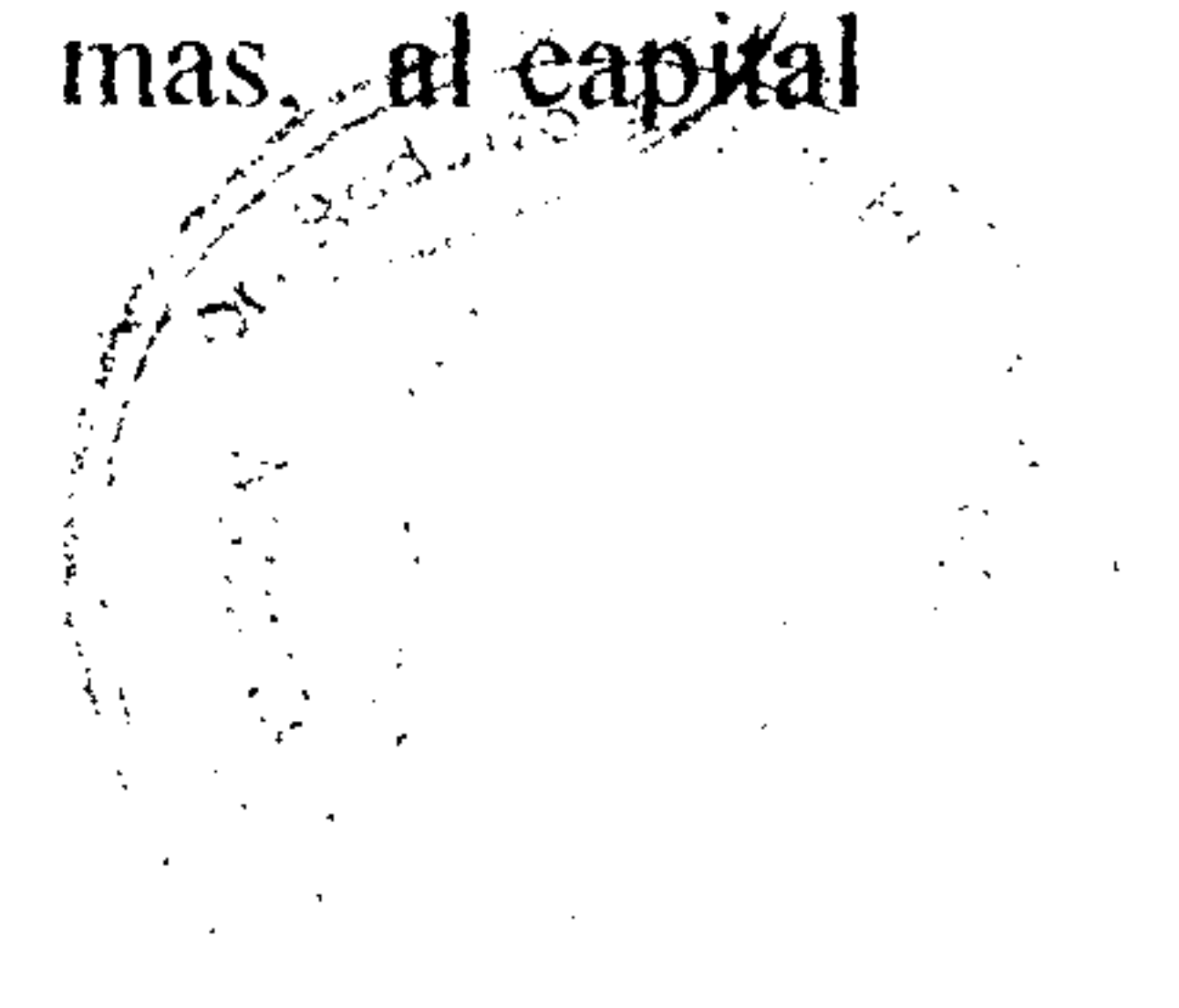
SEGUNDO PUNTO.- Reforma de los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía.

Preside la sesión la señora Jesús de los Angeles Amat Ormeño en su calidad de Presidenta, y actúa como secretario el señor Econ. Gustavo Leibniz Almeida Amat en su calidad de Gerente General. La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario, y sé de cumplimiento a todas las formalidades legales estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día, los mismos que anteriormente han sido conocidos. De inmediato la Presidenta, toma la palabra quien pone en conocimiento de la sala la necesidad que tiene la empresa de incrementar su actual capital suscrito, y por ende el capital autorizado, a fin de poner en práctica los planes de ampliación de los negocios sociales que se han fijado, así como fortalecer el incremento económico de la misma lo que pone a consideración de los accionistas para que estos resuelvan lo mas conveniente. La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, aumentar el capital en NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mas, al capital

596

4

Q. A. A.



suscrito de la misma, que actualmente es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal manera que en lo sucesivo el capital suscrito de la compañía sea CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que en razón del aumento del capital suscrito de la compañía, es necesario fijar el capital autorizado el mismo que sería de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, también resuelve que dicho aumento de capital suscrito de Noventa y nueve mil doscientos dólares se efectúe mediante la emisión de noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe de la siguiente forma: el 99.5% por compensación de crédito, y el 0.5% con aportes en numerario, íntegramente el 100% en el momento de su suscripción. A continuación, el Gerente General de la Junta manifiesta que las 99.200 nuevas acciones provenientes del acordado aumento de capital, deberán suscribirlas los accionistas a prorrata de sus acciones, por el hecho de que las mismas, como ya se acordó serán pagadas por compensación de crédito, y en numerarios, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su derecho de preferencia a favor de los demás accionistas o de terceros. Los accionistas presentes manifiestan a la sala su voluntad de ejercer ahora, en este instante, su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, en proporción a sus acciones. La Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas presentes, de ejercer sus derechos de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones, aprueba por unanimidad la siguiente suscripción y pago de las mencionadas nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital A) El señor Econ. Gustavo Leibniz Almeida Amat, suscribe noventa y ocho mil setecientas cuatro acciones y paga por compensación de crédito la suma de noventa y ocho mil setecientos cuatro dólares de los estados Unidos de América, correspondientes al cien por ciento del valor de las acciones suscritas. B) La señora Jesús de Los Angeles Amat Ormeño suscribe cuatrocientas noventa y seis acciones y paga en numerarios la suma de cuatrocientos noventa y seis dólares de los estados unidos de América correspondientes al cien por ciento del valor de las acciones suscritas.

La Presidenta de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del Aumento del Capital Social de la compañía ECUALMAT S.A..

A continuación, la Junta entra a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.- El capital

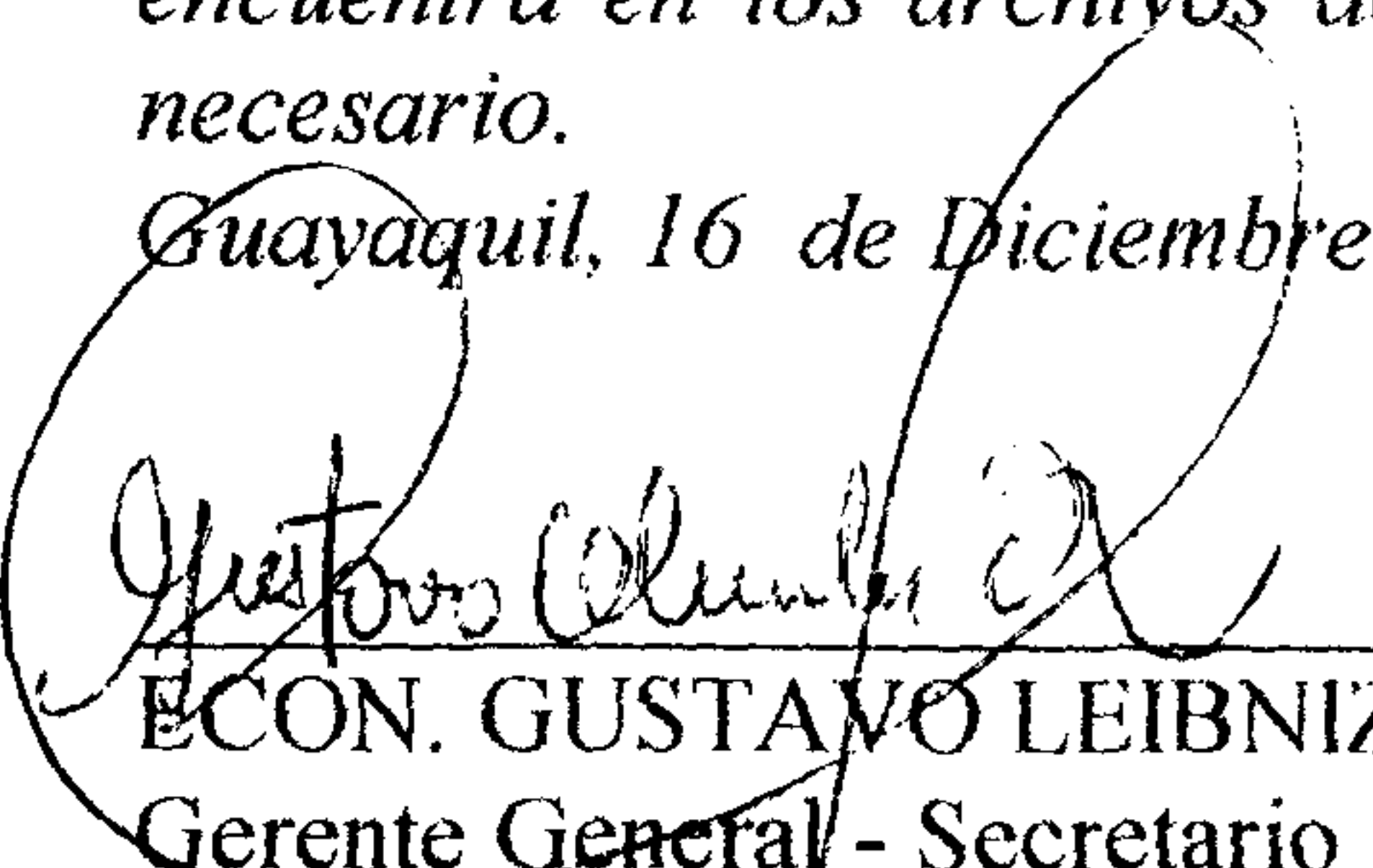
autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital suscrito de la compañía, es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. 0000008

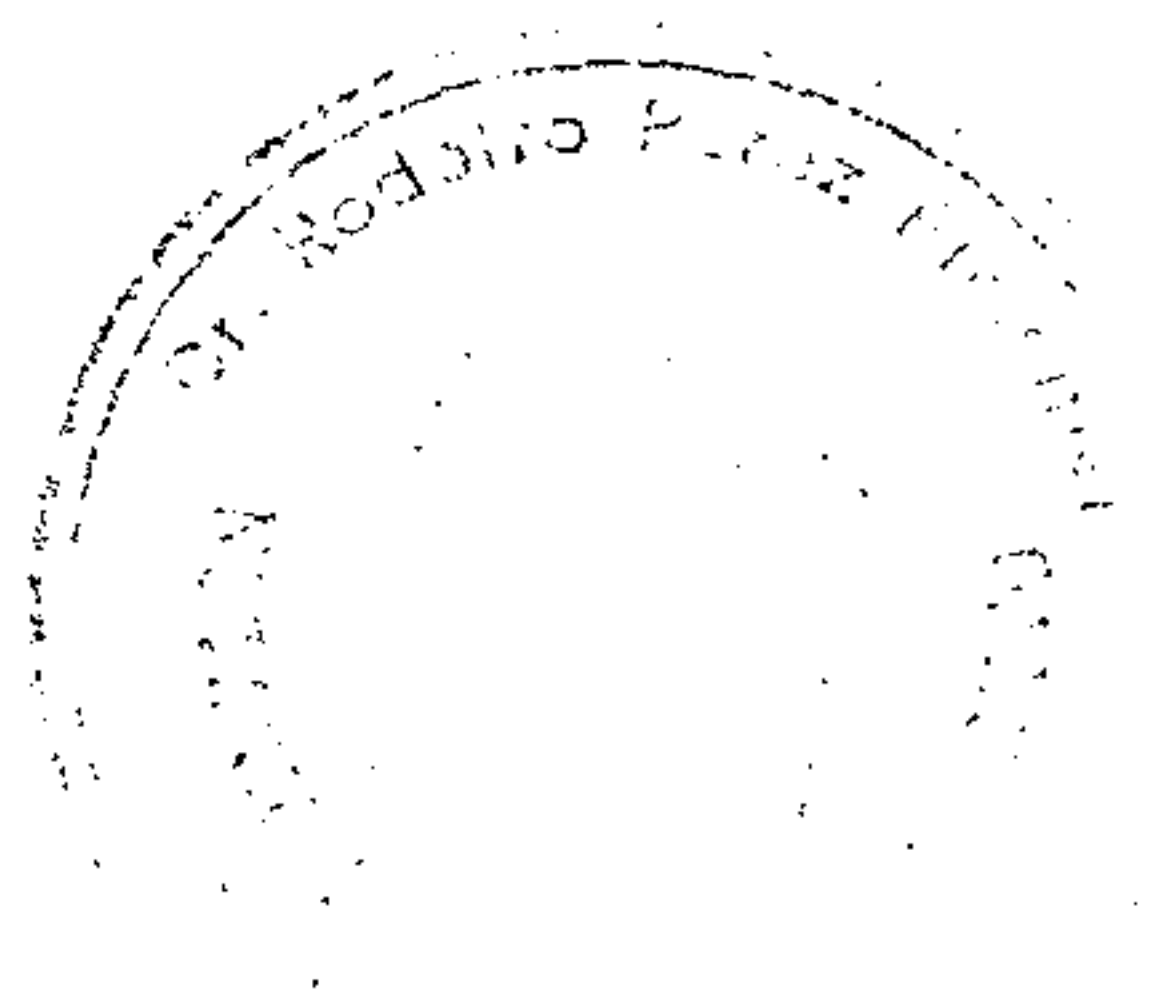
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la cien mil, y serán firmadas por el Gerente General y la Presidenta.

Aprobados como han sido el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, en los términos antes expuestos, la Junta General de Accionistas, resuelven finalmente, por unanimidad, autorizar, al Gerente General de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública en los términos acordados en esta Junta, y, a continuar con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surtan plenos efectos los antes dichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales. No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstala que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándosela por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia los asistentes a la Junta. f) Gustavo Leibniz Almeida Amat, Gerente General-Secretario- Accionista, f) Jesús de Los Angeles Amat Ormeño, Presidenta- Accionista.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es copia fiel a su original que se encuentra en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002


ECON. GUSTAVO LEIBNIZ ALMEIDA AMAT.
Gerente General - Secretario

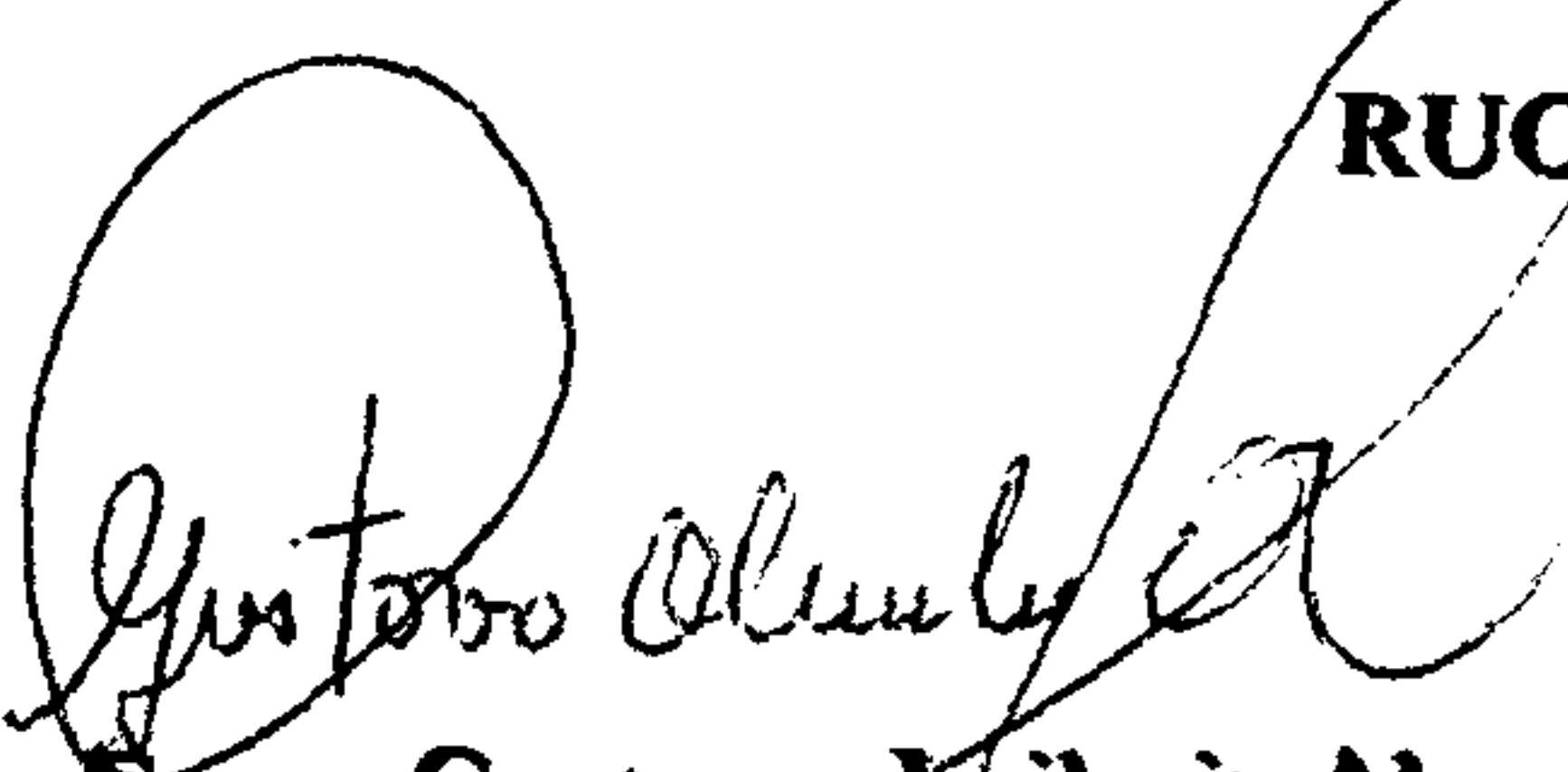


DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 numéricas del caso.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la
2 matriz de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en
3 alta voz al otorgante, éste se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para
4 constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

5
6 **P^a COMPAÑIA ECUALMAT S.A.** ✓

7 **RUC No. 0901403345001**

8
9 
10 **Econ. Gustavo Leibniz Almeida Amat**

11 **C.C. No. 091360 6562**

12
13 *Rodolfo Pérez Pimentel*

14 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**

15 **NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**

16
17
18 **SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA**
19 **COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA FECHA**
20 **DE SU OTORGAMIENTO.-**

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

I

R A Z O N: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

ECUALMAT S.A., otorgada ante mí, el diecisiete de Diciembre del

año dos mil dos, he anotado que su contenido ha sido

APROBADO, mediante Resolución número 03-G-DIC-0001905,

suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado

Jorge Plaza Arosemena, el dieciocho de Marzo del año dos mil tres.-

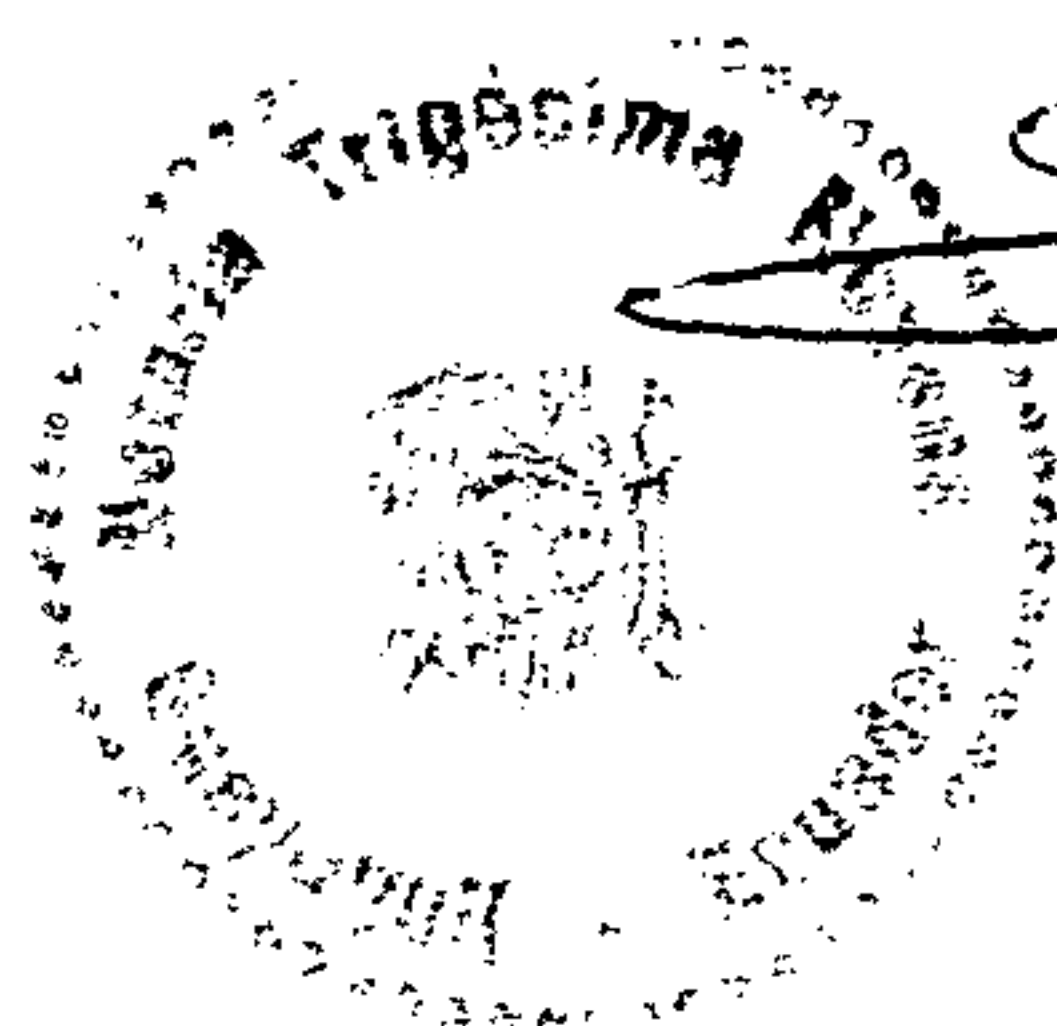
Guayaquil, a 21 de Marzo del 2003

Dr. Rodolfo Pérez Dimantel

Dr. Rodolfo Pérez Dimantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO S X O
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 23 DE MAYO DE -
1.996, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA ECUALMAT S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CON
TENIDO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 03-G-DIC-
0001905 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2.003, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COM
PAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA

GUAYAQUIL, A 24 DE MARZO DEL 2.003



Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000019

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-DIC-0001905**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Marzo del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **"ECUALMAT S.A."**; de fojas **44.392 a 44.404**, número **6.478** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.951** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 48387
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense- Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: *[Signature]*

